



GAD PROVINCIAL

SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO - REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE

DICIEMBRE 2021 - DICIEMBRE 2023

1. CONTENIDO

1.	Contenido.....	1
2.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	2
3.	ANTECEDENTES.....	2
4.	OBJETIVOS.....	3
5.	ALCANCE	3
6.	METODOLOGÍA.....	3
7.	EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL	5
8.	EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL	7
9.	EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	8
10.	INTERPRETACION DE RESULTADOS	23
11.	CONCLUSIONES	24
12.	ANEXOS	24

2. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

FICHA TÉCNICA	
NOMBRE DEL PROYECTO:	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE
NO. RESOLUCIÓN Y FECHA DE OBTENCIÓN:	MAAE-SUIA-RA-DZDE-2020-029 / 22 de diciembre de 2020
CÓDIGO DE PROYECTO:	MAAE-RA-2020-369170
UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas Cantón: Santo Domingo Parroquia: Santo Domingo, Zona especial 3, Placer del Toachi
TIPO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA:	Registro Ambiental
PERIODO DE EVALUACIÓN:	DICIEMBRE 2021 – DICIEMBRE 2023
DATOS DEL PROPONENTE:	Razón Social: GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas
	Representante Legal: Abg. Johana Núñez García – Prefecta.
	----- Abg. Johana Núñez – Prefecta.
	Dirección o domicilio: Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle s/n y Av. Esmeraldas.
	Teléfono, fax o correo: 022762949 - 022760663
Supervisión:	Dirección De Gestión Ambiental
Equipo técnico que elaboró el IAC	----- Ing. Lenin Granda Técnico Geógrafo GADPSDT

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en cumplimiento a sus competencias exclusivas establecidas en el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, obtuvo ante la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente el Registro Ambiental mediante Resolución No. MAAE-SUIA-RA-DZDE-2020-029, de 22 de diciembre de 2020, con código del Proyecto No. MAAE-RA-2020-369170, para la obra "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE".

Mediante Oficio JNG-PREF-2021-0948 de fecha 20 de diciembre de 2021 se justificó la no presentación del primer IAC diciembre 2020 – diciembre 2021 al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), hasta la fecha no se tiene respuesta por parte de la Autoridad Ambiental.

El GAD Provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, con fecha 06 de enero de 2022, suscribe con la Compañía SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL, representada por su Gerente General el Ing. Civil Michael Patricio Llerena Vásquez, el contrato de obra Nro. GADPSDT-DGCP-2022-001 cuyo objeto corresponde a la "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE", ENTRE EL GOBIERNO

AUTONOMO DESCENTRAÑIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Y LA COMPAÑÍA SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL.

CONTRATO DE OBRA NO. GADPSDT-DGCP-2022-001	
Fecha de inicio de los trabajos	12 de marzo de 2022
Plazo contractual	360 días
Fecha de suspensión de trabajos n° 1	17 de marzo de 2023
Fecha de Reinicio de trabajos n° 1	17 de mayo del 2023
Fecha de suspensión de trabajos n° 2	01 de octubre del 2023
Fecha de reinicio de trabajos n° 2	12 de diciembre del 2023
Terminación de obra	14 de diciembre del 2023

Mediante Oficio No. JNG-PREF-2022-0410 de fecha 19 de mayo de 2022 se pone en conocimiento al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) el inicio de trabajo del proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento del camino El Placer del Toachi – Santa Rosa de Mulaute”.

Es importante informar que durante los periodos de suspensión de trabajos de la obra, conforme se puede respaldar en las actas de suspensión y reinicio de obra (anexo 30) no se realizaron trabajos del proyecto vial por lo cual no se generaron medios de verificación de cumplimiento de las medidas del plan de manejo ambiental.

4. OBJETIVOS

Objetivo General

- Elaborar el Informe Ambiental de Cumplimiento del periodo de evaluación diciembre 2021 – diciembre 2023 del proyecto “**REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE**” para presentación ante la Autoridad Ambiental.

Objetivos específicos

- Evaluar la normativa ambiental vigente relacionada con las actividades del proyecto.
- Evaluar las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.
- Evaluar las obligaciones derivadas de la autorización administrativa.
- Identificar hallazgos en caso de incumplimientos y plantear un plan de acción para levantar las no conformidades identificadas durante el periodo evaluado.

5. ALCANCE

El presente informe abarca la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente relacionada con las actividades del proyecto, medidas ambientales constantes en el Plan de Manejo Ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa del periodo diciembre 2021 – diciembre 2023 del proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE”.

6. METODOLOGÍA.

El informe ambiental de cumplimiento ha sido elaborado por el supervisor ambiental designado, encargado del seguimiento y control del proyecto y ha incluido la ejecución de las actividades que se describen a continuación:

- Solicitud de información a la Empresa Contratista adjudicada para la ejecución del Proyecto por parte del GAD Provincial Santo Domingo De Los Tsáchilas, para verificar el cumplimiento de las medidas del plan de manejo ambiental.
- Revisión y evaluación de información solicitada.
- Revisión y evaluación del marco legal vigente aplicable a las características del proyecto.
- Evaluación de las obligaciones constantes en el permiso ambiental.
- Elaboración de documento final del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC).

Los hallazgos identificados, asociados a las actividades, serán evaluados para determinar su cumplimiento, atendiendo los criterios establecidos en los Art. 499, 500 y 501 del Reglamento de Aplicación del Código Orgánico de Ambiente.

Se efectuó la evaluación del grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las actividades del Plan de Manejo Ambiental, según los siguientes criterios:

- **CUMPLE:** Se da cuando las operaciones y actividades cumplen con las disposiciones establecidas en la ley, Plan de Manejo Ambiental.
- **NO CUMPLE. (NC-):** Cuando no se ha cumplido las medidas propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental como en la Normativa Ambiental vigente.
- **NO CONFORMIDAD MAYOR (NC+):** Se presenta cuando existe una falta grave al Plan de Manejo Ambiental o a la legislación ambiental vigente. Así mismo, puede darse en el caso de la acumulación de varias no conformidades menores. Se usarán los siguientes criterios:

A continuación, la tabla de la que se utilizara para la verificación de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, la normativa ambiental y obligaciones del permiso ambiental.

PLAN	Medida Ambiente	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				Observaciones	Medios de Verificación
		C	NC-	NC+	N/A		
No	Contenido						

7. EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL

Tabla 1 Matriz de evaluación de Normativa Ambiental

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1	Art 83. Inciso 6. “Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Se cumplió con el artículo, y se preservó la naturaleza en cada una de las actividades que se ejecutaron en la fase constructiva.	Este documento
2	Art. 151.- Los constructores y contratistas son los responsables de la disposición e implantación de un plan de gestión de los residuos generados en la obra o centro de trabajo que garantice el cumplimiento legislativo y normativo vigente.	X				Los residuos generados en obra fueron colocados en contenedores rotulados debidamente señalizados y bajo techo, así mismo se elaboró un procedimiento para el manejo de los residuos no peligrosos generados en el proyecto, el cual se aplicó cada periodo de trabajo.	Ver anexo 22 registro fotográfico Área de residuos. Ver anexo. 21 procedimiento para manejo de residuos.
CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
3	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.	X				Se mantuvo con la realización minimización de los residuos generados en obra, en la fase constructiva del proyecto; mediante la separación y colocación de los mismos en contenedores que se encuentran debidamente señalizados.	Ver anexo 22 registro fotográfico Área de residuos
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS							
4	Art. 150.- Los constructores y contratistas respetarán las ordenanzas municipales y la legislación ambiental del país, adoptarán como principio la minimización de residuos en la ejecución de la obra. Entran dentro del alcance de este apartado todos los residuos (en estado líquido, sólido o gaseoso) que genere la propia actividad de la obra y que en algún momento de su existencia pueden representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores o del medio ambiente.	X				Los residuos generados en obra fueron colocados en contenedores rotulados debidamente señalizados y bajo techo, así mismo existió un procedimiento para el manejo de los residuos no peligrosos generados en el proyecto.	Ver anexo 22 registro fotográfico Área de residuos. Ver anexo. 18 cadena de custodia de entrega de residuos Ver anexo. 20 catastro de desechos generados en obra. Ver anexo. 21 procedimiento para manejo de residuos.
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE							

5	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.	X				Al finalizar cada periodo de trabajo se presentará el respectivo informe de cumplimiento ambiental con sus respectivos medios de verificación	Este documento
6	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.	X				Durante la etapa de ejecución de la vía se tomaron en cuenta dichos criterios se presentará un informe mensual de cumplimiento ambiental y al finalizar el proyecto se entregará un informe consolidado para presentar a la Autoridad Ambiental.	Este documento
ACUERDO MINISTERIAL 061							
Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe:							
7	a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.	X				Los residuos generados en obra fueron colocados en contenedores señalizados y bajo techo, así mismo existió un procedimiento para el manejo de los residuos no peligrosos generados en el proyecto, el cual se aplica cada periodo de trabajo. Posteriormente son entregados al recolector municipal para su disposición final.	Ver anexo 22 registro fotográfico Área de residuos Ver anexo. 18 cadena de custodia de entrega de residuos Ver anexo. 20 catastro de desechos generados en obra. Ver anexo. 21 procedimiento para manejo de residuos
8	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.	X				Los residuos generados en obra son colocados en contenedores que se encuentran debidamente señalizados	Ver anexo 22 registro fotográfico Área de residuos.
9	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	X				Se colocaron recipientes para la clasificación de residuos en el campamento	Ver anexo 22 registro fotográfico Área de residuos.
10	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.	X				Se colocaron recipientes para la clasificación y almacenamiento temporal de residuos no peligrosos en el campamento de la obra	Ver anexo 22 registro fotográfico Área de residuos.
11	Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no				X	Dentro del proyecto no se acopiaron desechos peligrosos hasta el cierre de la fase constructiva del proyecto.	
ACUERDO MINISTERIAL 097 A							
Anexo 2 Norma de Calidad Ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.							
12	4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos. - Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reúso de los mismos. Si el reciclaje o reúso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.	X				Los residuos generados en obra fueron colocados en contenedores debidamente señalizados y bajo techo.	Ver anexo 22 registro fotográfico Área de residuos

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013						
13	Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.	X				Se colocaron los letreros de seguridad dentro de obra y en la construcción de la vía de acuerdo al requerimiento diario. Además, los letreros ambientales.
	RESUMEN	12	0	0	1	Ver anexo 22 registro fotográfico Señalización ubicada en campamento y en obra.
		92 %	0	0	8%	

8. EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL

Tabla 2 Matriz de evaluación de obligaciones del Registro Ambiental

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.	X				Las actividades del proyecto se ejecutan conforme establece el Plan de Manejo Ambiental	Este documento
2	Las actividades a ser ejecutadas no podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de Intersección (área geográfica).	X				Los trabajos se llevan a cabo dentro de los límites del área geográfica estipulada para el proyecto.	Ver anexo 3. Certificado de intersección Ver anexo 05. Plano de implantación del proyecto en las coordenadas del registro ambiental
3	Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los plazos establecidos en dicho instrumento.	X				Mediante Oficio JNG-PREF-2021-0948 se justificó la no presentación del primer IAC diciembre 2020 - diciembre 2021 al MAATE, hasta la fecha no se tiene respuesta por parte de la Autoridad Ambiental. Se remite el IAC correspondiente al periodo diciembre 2021 - diciembre 2023.	Anexos 6. Informes de Monitoreos de Ruido
4	Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace.	X				Se presenta en conjunto con el IAC 2021 - 2023	
5	Realizar los monitoreos de la descarga y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.				X	No se generó descarga y/o emisiones al momento de construcción de la vía, se realizó monitoreos de ruido.	Anexos 6. Informes de Monitoreos de Ruido

6	Presentar a la Autoridad Ambiental competente los informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental y posterior cada dos (2) años a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.	X				Mediante Oficio JNG-PREF-2021-0948 se justificó la no presentación del primer IAC diciembre 2020 – diciembre 2021 al MAATE, hasta la fecha no se tiene respuesta por parte de la Autoridad Ambiental. Se remite el IAC correspondiente al periodo diciembre 2021 – diciembre 2023.	
7	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental cuando se lo requiere.	X				Se remite la información que corresponde al proyecto en el Informe Ambiental de Cumplimiento.	
8	Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto.	X				Se presenta la actualización al PMA para la ejecución del plan de cierre y abandono	
9	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitorio, y actividades de control y seguimiento y de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.	X				Cuando lo autoridad lo requiera se presentará las facilidades al personal técnico.	
10	Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.	X				Se presenta el Informe Ambiental de Cumplimiento para estar al día con la normativa vigente.	
RESUMEN		9	0	0	1		
		90%	0	0	10%		

9. EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Tabla 3 Matriz de evaluación del PMA

No	MEDIDA PROPUESTA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
Sub-Plan Prevención y Mitigación de Impactos							
1	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.				X	La obra de rehabilitación de la vía del Placer la contratista SUNTRAC S.A. no generó desechos peligrosos, los aceites usados generados producto de la operación de la maquinaria, éstas fueron retiradas de obra para su respectivo mantenimiento lo cual se realizó en una lubricadora ubicada en la ciudad de Santo Domingo, cabe mencionar que la lubricadora tiene su permiso ambiental para su gestión de los desechos generados.	

2	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad				X	La obra de rehabilitación de la vía del Placer la contratista SUNTRAC S.A. no generó desechos peligrosos, los aceites usados generados producto de la operación de la maquinaria, éstas fueron retiradas de obra para su respectivo mantenimiento lo cual se realizó en una lubricadora ubicada en la ciudad de santo domingo, cabe mencionar que la lubricadora tiene su permiso ambiental para los desechos generados.	Ver anexo 7. Registro de Generador de desechos de Multiservicios Puyango
3	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.				X	En el proyecto no se almacenó, materiales, productos y/o sustancias químicas, sin embargo, se mantuvo un extintor de PQS de 10 lbs dentro del campamento, además se estuvo verificando permanentemente el estado del extintor.	Ver anexo 22 registro fotográfico Extintor ubicado en campamento
4	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.				X	La obra de rehabilitación de la vía del Placer la contratista SUNTRAC S.A. no generó desechos peligrosos, los aceites usados generados producto de la operación de la maquinaria, éstas fueron retiradas de obra para su respectivo mantenimiento lo cual se realizó en una lubricadora ubicada en la ciudad de santo Domingo, cabe mencionar que la lubricadora tiene su permiso ambiental para su gestión de los desechos generados.	Ver Anexo 7. Registro de Generador de desechos de Multiservicios Puyango
5	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo con la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.				X	La medida no aplica, debido a que dentro del proyecto no generó desechos peligrosos, los aceites usados generados producto de la operación de la maquinaria, éstas fueron retiradas de obra para su respectivo mantenimiento lo cual se realizó en una lubricadora ubicada en la ciudad de santo Domingo no se recolectaron sustancias químicas,	Ver Anexo 7. Registro de generador de desechos de Multiservicios Puyango
6	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo con la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.				X	Dentro del proyecto no se realizó, el almacenamiento de combustibles y/o lubricantes. El abastecimiento de combustible se realizó fuera de obra, en un centro de abastecimiento autorizado.	
7	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.				X	No se requirió la construcción de un cubeto, debido a que no existió almacenamiento de combustibles o lubricantes.	
8	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.	X				Desde el inicio del proyecto se procedió a la localización y autorización de las escombreras para el desalojo de suelo producto del cambio de estructura de la vía.	Ver anexo 22 registro fotográfico Escombrera autorizada.

							Ver anexo 08. Informe escombrera Ver anexo 09. Informe cierre de escombreras
9	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.	X				El lugar designado para campamento se realizó el cerramiento para evitar que el material particulado se disperse, medida realizada desde el inicio hasta el final de la construcción de la vía.	Ver anexo 22 registro fotográfico Cerramiento en campamento
10	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.	x				El control de polvo se lo realizó en el tramo de la vía en construcción, y en el centro poblado del Placer, con una rata de riego de 1,2lt/m2.	Ver anexo 22 registro fotográfico control de agua. Ver anexo 10. Registro de riego de agua para control de polvo.
11	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.				X	En este periodo de trabajo no se almacenaron materiales finos en el campamento, tampoco en la vía en reconstrucción.	
12	Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	X				Desde el inicio hasta el final de la obra, hubo la necesidad de transportar materiales pétreos (base- sub-base, material de mejoramiento), a la obra. Las volquetas mantuvieron siempre las lonas para cubrir los materiales pétreos durante su transporte.	Ver anexo 22 registro fotográfico - Uso de lona en volquetas
13	Utilizar tubos conectados entre si para la evacuación vertical de escombros				X	El proyecto fue vial, por lo tanto, la medida no aplicó.	
14	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.				X	El proyecto no intersectó en áreas protegidas, para mayor constancia se implementaron las coordenadas del registro ambiental en el plano del proyecto.	Ver anexo 03. Certificado de intersección Ver anexo 05. Plano de implantación del proyecto con las coordenadas del registro ambiental y simbologías referenciales.
15	La actividad económica para desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	X				El proyecto es vial, y no pasó por ningún cuerpo hídrico cercano en los 8.4km. que contempló la rehabilitación de la vía.	
16	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado.	X				Se mantuvo las letrinas sanitarias partatiles dentro del proyecto. Así mismo se mantuvo los baños fijos instalados en el campamento de obra, para el uso del personal tanto técnico como obrero que labora en el proyecto.	Ver anexo 22 registro fotográfico Letrina móvil Ver anexo 22 registro fotográfico Sanitarios ubicados en campamento.

17	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.	x				En los trabajos de obra civil que se necesitó hormigón, (construcción de cunetas, bordillos, muros). para ello la constructora Suntrac S.A. contrató los servicios de hormigón pre-mezclado, y mediante los mixer se colocó en el sitio requerido el hormigón, no fue necesario mezclar manualmente el concreto.	Ver anexo 22 registro fotográfico Mezcla de Cemento
18	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia				x	En los trabajos de obra civil que se necesitó hormigón, (construcción de cunetas, bordillos, muros). para ello la constructora Suntrac S.A. contrató los servicios de hormigón pre-mezclado, y mediante los mixer se colocó en el sitio requerido el hormigón, no fue necesario mezclar manualmente el concreto, sin embargo, se mantuvo un tanque metálico en el campamento en el cual se almacenó agua lluvia.	Ver anexo 22 registro fotográfico Recipiente para aguas lluvias.
19	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.	x				Las inspecciones periódicas fueron permanentes en el campamento en instalaciones de agua dentro del campamento, para evitar fugas y desperdicio del recurso. Se mantuvo llave de cierre rápido. Cabe mencionar que el consumo de agua fue escaso.	Ver anexo 22 registro fotográfico Inspección de estado de instalaciones de agua en campamento
20	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.				x	En toda la etapa constructiva no fue necesario la utilización de bombas de agua.	
21	Aislar acústicamente cualquier fuente de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.	x				En la etapa constructiva del proyecto no fue necesario aislar acústicamente ningún espacio dentro del proyecto, debido a que, de acuerdo con los monitoreos realizados, los niveles del ruido, estuvieron dentro del parámetro permisible., se realizó los cuartos monitoreo de ruido, dando como resultado que los valores estuvieron dentro del parámetro permisible.	Ver anexo 22 registro fotográfico Medición de ruido Ver anexos 06. Informes de Monitoreo de ruido.
22	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche- primeras horas de la mañana).	x				La constructora Suntrac S.A. mantuvo el mismo horario diurno desde las 08h00 hasta las 17h00 de lunes a viernes y sábados de 08h00 hasta las 12h00.	Ver anexo 22 registro fotográfico Trabajo diurno
23	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.				x	Para realizar mantenimiento la maquinaria fue retirada del sitio en sitios autorizados.	
24	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.				x	No se utilizó energías renovables dentro del proyecto. Esta medida NO APLICA.	
25	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.				x	Debido al tipo de proyecto que consistió en la rehabilitación de vía, no se aplicó la construcción de fachadas.	

26	Usar iluminación de bajo consumo				X	En la construcción de la vía siempre se realizó los trabajos en jornada diurna y la única iluminación que se utilizó es la producida por los rayos solares.	
Sub Plan de Contingencia.							
No	MEDIDA PROPUESTA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	No-	No+	NA		
27	Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan dar por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápites específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc., e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos de contingencia.	X				Se elaboró el plan de contingencia para el proyecto, hasta el cierre en la etapa constructiva no fue necesario su actualización. Cabe destacar que no fue necesario ejecutarlo, debido a que no se presentó ninguna de las emergencias para las que fue diseñado.	Ver anexo 11. Plan de contingencias
28	Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.	X				Se elaboró el plan de contingencia para el proyecto, hasta el cierre en la etapa constructiva no fue necesario su actualización. Cabe destacar que no fue necesario ejecutarlo, debido a que no se presentó ninguna de las emergencias para las que fue diseñado.	Ver anexo 11. Plan de contingencias

29	En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	X				En el ACÁPITE 3 del plan de contingencias, se detalla todo lo referente a cómo actuar ante un incendio.	Ver anexo 11. Plan de contingencias. Ver Anexo 12. Cronograma de capacitaciones
30	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio	X				Se verificó el uso correcto de los E.P.P. en el personal que laboró en el proyecto, el control de E.P.P. en los trabajadores fue permanente.	Ver anexo 13. Registro de entrega de EPP registro fotográfico.
31	Se debe señalizar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	X				Se implementaron las señalizaciones dentro del campamento y en los frentes de trabajo, se colocó la señalización de acuerdo a las necesidades diarias. Ejemplo (ruta de evacuación, uso de los E.P.P. ECU 911). Etc. Además de 15 señalizaciones ambientales	Ver anexo 22 registro fotográfico Señalización ubicada en campamento y vía.
32	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	X				Se mantuvo el extintor de 10 lbs de PQS en toda la etapa constructiva, fue instalado en el campamento de obra, el cual se encuentra en buen estado y accesible en caso de emergencia.	Ver anexo 22 registro fotográfico Extintor ubicado en campamento.
33	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	X				Se verificó el estado del extintor, mediante la aplicación de un check-list y toma de fotografías. El extintor se recargó en febrero del 2023.	Ver anexo 14. Inspección de extintor Ver anexo 22 registro fotográfico Estado del extintor.
34	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	X				Se verificó el estado del extintor, mediante la aplicación de un check-list y toma de fotografías, determinando que su estado es bueno, que no ha sido manipulado y sobre todo que se encuentra presurizado.	Ver anexo 22 registro fotográfico Extintor ubicado en campamento Ver anexo 14. Inspección de extintor
35	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	X				Se instaló y se mantuvo la señalización colocada dentro del campamento y en la vía en construcción. Además de 15 señalizaciones ambientales	Ver anexo 22 registro fotográfico Señalización ubicada en campamento. Y en la vía.
36	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.	X				Se realizó la verificación de las instalaciones eléctricas dentro del campamento de obra, las cuales se encontraron en buen estado.	Ver anexo 22 registro fotográfico Inspección de estado de instalaciones

							eléctricas en campamento
37	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	X				Se dio cumplimiento al único simulacro programado dentro de plan de contingencias en el ACÁPITE 3. Con la ayuda del cuerpo de bombero de la ciudad de Santo Domingo.	Ver anexo 11. Plan de contingencias
38	se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.					Dentro del plan de contingencias se contó con un apartado dentro del cual se detalló las acciones a seguir antes, durante y después de un derrame de combustibles. El plan de contingencias para derrames se encuentra dentro del ACÁPITE 6 del plan de contingencias. Cabe destacar que dentro del proyecto no se manipularon ni almacenaron sustancias peligrosas	Ver anexo 11. Plan de contingenci A
39	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.				X	Se retiró el kit de limpieza, debido a que no se almacenan sustancias peligrosas o contaminantes, además que no se guardó maquinarias ni equipos menores dentro del campamento de obra.	
40	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.	X				Se realizó el simulacro de acuerdo con la programación que se presentó en el Plan de Emergencias.	Ver Anexo. 11. Plan de Contingencia
41	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad.				X	Dentro del proyecto no existió almacenamiento de sustancias peligrosas ni combustibles	
42	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.				X	En la etapa constructiva del proyecto no se presentó ningún accidente ambiental, no fue necesario la comunicación a la autoridad ambiental pertinente.	
43	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.				X	Debido al tipo de proyecto que se estuvo ejecutando esta medida no aplicó, ya que no se realizaron operaciones que requirieran la utilización de sustancias explosivas.	
44	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de				X	Debido al tipo de proyecto que se estuvo ejecutando esta medida no aplicó, ya que no se	

	seguridad de estos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.					realizaron operaciones que requirieran la utilización de sustancias explosivas.	
45	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.				X	Debido al tipo de proyecto que se estuvo ejecutando esta medida no aplicó, ya que no se realizaron operaciones que requirieran la utilización de sustancias explosivas.	
46	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica				X	Debido al tipo de proyecto que se estuvo ejecutando esta medida no aplicó ya que no se realizaron operaciones que requirieran la utilización de sustancias explosivas.	
47	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.				X	Debido al tipo de proyecto que se estuvo ejecutando esta medida no aplicó, ya que no se realizaron operaciones que requirieran la utilización de sustancias explosivas..	
48	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.				X	Debido al tipo de proyecto que se estuvo ejecutando esta medida no aplicó, ya que no se realizaron operaciones que requirieran la utilización de sustancias explosivas.	
49	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.				X	Debido al tipo de proyecto que se estuvo ejecutando esta medida no aplicó, ya que no se realizaron operaciones que requirieran la utilización de sustancias explosivas.	
50	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso				X	Debido al tipo de proyecto que se estuvo ejecutando esta medida no aplicó, ya que no se realizaron operaciones que requirieran la utilización de sustancias explosivas.	
51	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.				X	Debido al tipo de proyecto que se estuvo ejecutando esta medida no aplicó, ya que no se realizaron operaciones que requirieran la utilización de sustancias explosivas.	
52	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	X				El plan de contingencias se detalló con un apartado en el que se describió el protocolo de actuación en caso de eventos naturales. Dentro del ACÁPITE 5 del plan de contingencias se detalló todo sobre cómo actuar durante eventos naturales.	Ver anexo 11. Plan de contingencias
53	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	X				El mapa de evacuación se mantuvo ubicado dentro del campamento de obra fuera de la bodega, visible y claro para la comprensión de todo el personal que laboró en el proyecto.	Ver anexo 22 registro fotográfico Mapa de evacuación colocado en campamento Ver Anexo 15. Mapa de evacuación
54	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	X				Se mantuvieron los dos sitios determinados como zona segura dentro del proyecto. Uno ubicado en el campamento de obra y el otro ubicado en el	Ver anexo 22 registro fotográfico Punto de encuentro en campamento

						sito de obra.	
55	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.	X				No fue necesario la conformación de brigadas de emergencia, debido al número de trabajadores que se encontraron en obra. Sin embargo, dentro del plan de contingencias consta la brigada de emergencia..	Ver anexo 11. Plan de contingencias
56	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	X				Dentro del plan de contingencias se detalló el apartado en el cual se explica cómo realizar la evacuación de heridos. Dentro del ACÁPITE 4 se detalló el plan de contingencias en caso de accidentes	Ver anexo 1 1. Plan de contingencias
57	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	X				Se mantuvo, el botiquín, además se realizó la inspección del botiquín de primeros auxilios y se verificó que mantuviera con insumos necesarios para actuar en caso de emergencia.	Ver anexo 22 registro fotográfico Botiquín de primeros auxilios
58	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	X				Se cumplió con esta medida en función a lo establecido dentro del ACÁPITE 5 del plan de contingencia, se realizó un solo simulacro dentro del proyecto.	Ver anexo 1 1. Plan de contingencias
59	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	X				Hasta el cierre de la etapa constructiva, no se presentó ninguna emergencia, sin embargo, dentro del campamento se mantuvo colocada la respectiva señalización.	Ver anexo 22 registro fotográfico Señalización de emergencia ubicada en campamento.
Sub-Plan de Capacitación							
N°	MEDIDA PROPUESTA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
60	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.	X				En cumplimiento con el cronograma establecido para las capacitaciones, se lo realizó siguiendo el cronograma de capacitaciones.	Ver anexo 16. Cronograma de capacitaciones

61	Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la Convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de Hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.	X				En cumplimiento con el cronograma establecido para las capacitaciones, a los trabajadores, se lo realizó siguiendo el cronograma de capacitaciones.	Ver anexo 16 Cronograma de capacitaciones. Ver anexo 17. Registro de capacitación. Ver anexo 22 registro fotográfico
62	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).	X				En cumplimiento con el cronograma establecido para las capacitaciones, a los trabajadores, se lo realizó siguiendo el cronograma de capacitaciones.	Ver anexo 16. Cronograma de capacitaciones. Ver anexo 17. Registro de asistencia de capacitación
63	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.	X				En cumplimiento con el cronograma establecido para las capacitaciones, a los trabajadores, se lo realizó siguiendo el cronograma de capacitaciones.	Ver anexo 16 Cronograma de capacitaciones
64	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)	X				En cumplimiento con el cronograma establecido para las capacitaciones, a los trabajadores, se lo realizó siguiendo el cronograma de capacitaciones.	Ver anexo 16. Cronograma de capacitaciones
65	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)	X				En cumplimiento con el cronograma establecido para las capacitaciones, a los trabajadores, se lo realizó siguiendo el cronograma de capacitaciones.	Ver anexo 16. Cronograma de capacitaciones.

66	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.	X				En cumplimiento con el cronograma establecido para las capacitaciones, a los trabajadores, se lo realizó siguiendo el cronograma de capacitaciones.	Ver anexo 16. Cronograma de capacitaciones
67	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.	X				En cumplimiento con el cronograma establecido para las capacitaciones, a los trabajadores, se lo realizó siguiendo el cronograma de capacitaciones.	Ver anexo 16. Cronograma de capacitaciones
Sub-Plan Manejo de Residuos y Desechos							
N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc	Nc+	NA		
68	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de estos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	X				Al inicio del proyecto se instaló y luego se mantuvo dentro del campamento los tanques para el depósito temporal de los residuos generados en obra, así mismo en los frentes de trabajo, los cuales se fueron diferenciados de acuerdo con la norma INEN 2841 . los días jueves, los desechos que estuvieron en el campamento se lo trasladó el centro poblado del Placer del Toachi y allí, se entregó al recolector municipal.	Ver anexo 22 registro fotográfico Área de residuos de entrega de residuos. Ver anexo 18. Cadena de custodia.
69	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	X				Semanalmente se realizó el registro de los residuos generados en obra, debido a que el recolector pasa un solo día a la semana y al finalizar el periodo de reporte se elaboró un catastro de los mismos.	Ver anexo 19. Control de desechos generados en obra Ver anexo 22 registro fotográfico Pesaje de los residuos Ver anexo 20. Catastro de desechos generados en obra.
70	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).	X				En el proceso constructivo de la vía, se aplicó el procedimiento de manejo y gestión de los residuos y se mantuvo los registros.	Ver anexo 22 registro fotográfico Área de residuos Ver anexo 18 Cadena de custodia de entrega de residuos Ver anexo 20 Catastro de desechos generados en obra. Ver anexo 21. Procedimiento para manejo de residuos

71	Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla				X	No se generó y tampoco se almacenó residuos peligrosos, sin embargo, dentro del plan de contingencias se detallo con un apartado dentro del que se establecieron las medidas a seguir en caso de un accidente por residuos peligrosos, el cual se encuentra en el ACÁPITE 6 del plan de contingencias	Ver anexo 11. Plan de contingencias
72	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	X				Hasta el cierre de la fase constructiva del proyecto se mantuvieron los tachos para la colocación de los residuos y desechos no peligrosos debidamente rotulados, de acuerdo con la norma INEN 2841, para facilitar su separación desde la fuente en el campamento.	Ver anexo 22 registro fotográfico Área de residuos. Ver Anexo 23. Factura de compras de tachos.
73	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	X				Desde el inicio de la obra se determinó un área específica para el almacenamiento temporal de los residuos, el cual se adecuó techo, una base de hormigón y los tachos se encontraron señalizados.	Ver anexo 22 registro fotográfico Área de residuos.
74	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto.	X				Al finalizar el proyecto los pocos residuos reciclables recolectados, fueron entregados al reciclador. En el caso de papel, se reutiliza en impresiones de hojas de campo y planos.	Ver anexo 22 registro fotográfico Área de residuos. Ver anexo. 18. Cadena de custodia de entrega de residuos.
75	Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.				X	No se generó desechos líquidos desde inicios de obra, hasta el final, debido a que la mayoría de los desechos producidos en obra fueron residuos comunes, por lo tanto, la medida no aplica.	

76	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos- desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.	X				El área donde se ubicó los contenedores de desechos estuvo al aire libre, es decir no se lo hizo dentro de ninguna bodega, sin embargo, dentro del área del campamento desde el inicio del proyecto, existió una ducha y un espacio para lavarse las manos por si llegase a presentarse cualquier emergencia. De la misma forma se colocó el botiquín de primeros auxilios.	Ver anexo 22 registro fotográfico Ducha ubicada en campamento. Ver anexo 22 registro fotográfico Lavamanos en campamento.
77	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.	X				Se mantuvo el uso de las escombreras autorizadas por la fiscalización hasta la presente fecha. Se mantuvo el número de escombreras en obra.	Ver anexo 22 registro fotográfico Escombrera autorizada. Ver anexo 08. Informes Escombreras autorizadas. Ver anexo 09. Informes Cierre Escombreras autorizadas.
Sub Plan de relaciones Comunitarias							
78	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.	X				Se mantuvo ubicado el buzón y el formato de recepción de quejas en el campamento de obra. Sin embargo, no se receptó ninguna queja. Cabe mencionar que las dudas u observaciones fueron resueltas en sitios con los moradores y los técnicos. capacitación realizada a la comunidad tampoco hubo quejas.	Ver anexo 22 registro fotográfico Buzón de recepción de quejas.
79	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	X				No se han receptado quejas parte de la comunidad, Sin embargo, se mantuvo el formato para recepción de quejas, sugerencias o reclamos ubicado en el campamento.	Ver anexo 23.- Buzón de Sugerencia y formato de recepción de quejas
80	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acordes al conflicto o malestar generado.	X				No hubo quejas escritas por parte de la comunidad.	
81	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	X				Se realizaron las socializaciones dando cumplimiento al cronograma ya se realizó la socialización con la comunidad, cabe mencionar que no hubo requerimiento por parte de la comunidad.	Ver anexo 2 5.- Socializaciones a la comunidad.
82	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	X				No se firmó ningún acta, debido a que no se ha receptado ninguna queja o reclamo por parte de la comunidad.	Ver anexo 23.- Formato para recepción de quejas, sugerencias o reclamos
83	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto				X	Durante la ejecución de los trabajos planificados en el presente periodo no se causaron daños a la propiedad privada, por lo tanto, la medida NO aplica.	
84	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas.	X				Se realizaron las socializaciones dando cumplimiento al cronograma ya se realizó la socialización con la comunidad, cabe	Ver anexo 25.- Socializaciones a la comunidad.

						mencionar que no hubo requerimiento por parte de la comunidad.	
85	Toda actividad que requiera la contratación de personal deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	X				En el proyecto se contrató personal obrero de la zona de influencia del proyecto, así mismo personal de la ciudad de Santo Domingo.	
86	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.				X	Esta medida no aplicó porque el proyecto se estuvo ejecutando en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas sector El Placer del Toachi.	
87	Para la contratación de personal en la Región amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.				X	Esta medida no aplicó porque el proyecto se estuvo ejecutando en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas sector El Placer del Toachi.	
88	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente				X	Esta medida no aplicó porque el proyecto se estuvo ejecutando en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas sector El Placer del Toachi.	

Sub Plan de Rehabilitación de Áreas Afectadas

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc	Nc+	NA		
89	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.				X	Desde el inicio de obra hasta el término de la constructiva del proyecto, no se presentó ningún evento no deseado que dañe al medio ambiente, sin embargo, se detalló las acciones correctivas necesarias, en el al Plan de contingencia.	
90	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona	X				La revegetación del área se realizó, con la autorización de los dueños de los predios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto. Los lugares que se realizó la revegetación fue campamento y escombrera.	Ver Anexo 26.- Siembra de árboles en zonas aledañas a la vía

Sub-Plan Monitoreo y Seguimiento

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc	Nc+	NA		
91	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace	X				De acuerdo a lo programado se realizó los monitoreo de ruido, dando como resultado que los monitoreo estuvieron dentro de los límites permisibles.	Ver anexo 06. Informe de ruido.

92	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los sub-planes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	X				Desde el inicio hasta el final se entregaron los informes con los soportes del cumplimiento de aquellas medidas ambientales establecidas dentro del PMA que son aplicables al proyecto.	Este documento
93	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.	X				Se realizó la actualización del Plan de Abandono y cierre del proyecto de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.	Se presenta conjuntamente con el informe ambiental de cumplimiento
		58	0	0	35		
		62.3%	0%	0%	37,7%		

10. INTERPRETACION DE RESULTADOS

Con base en la evaluación realizada de las actividades del proyecto se obtuvieron los siguientes resultados:

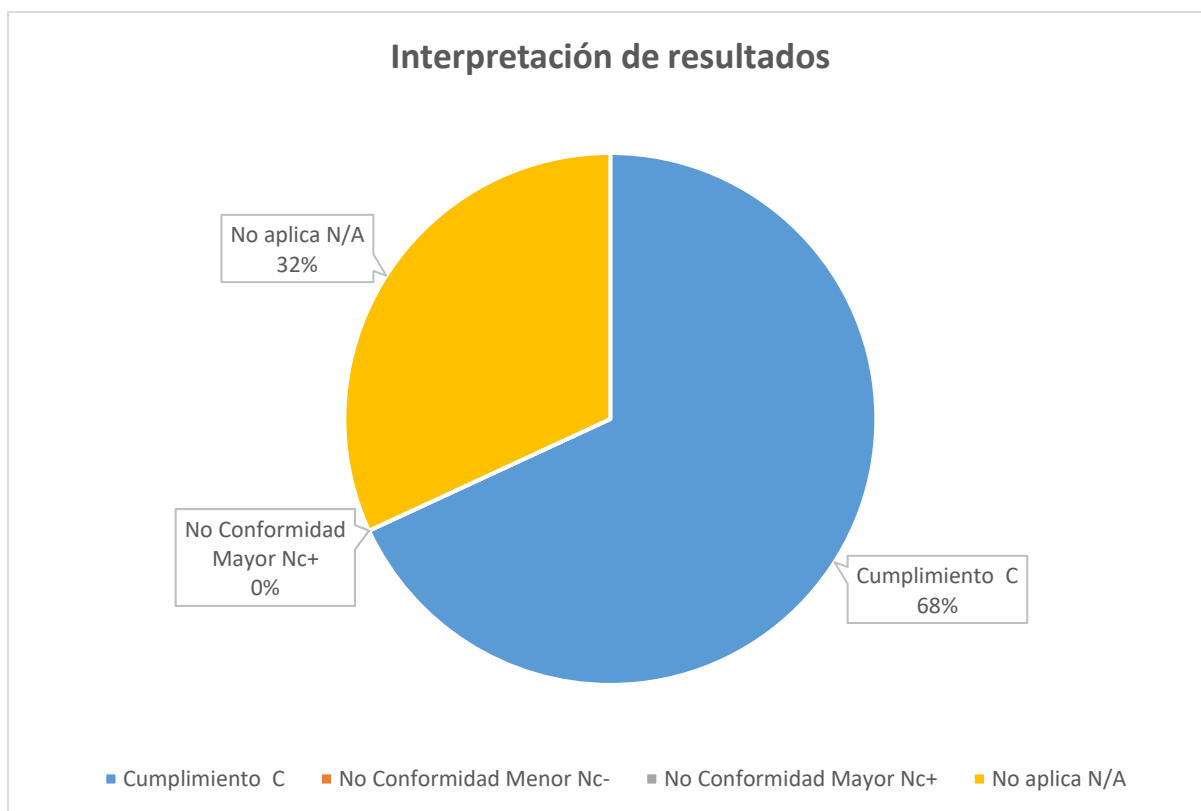
- De la evaluación de la normativa ambiental vigente se identifican 12 conformidades Y 1 no aplicabilidad.
- Respecto a las obligaciones del permiso ambiental. - se identificaron 9 conformidades y 1 no aplicabilidad.
- De las 93 medidas contempladas dentro del plan de manejo ambiental; se identificaron 58 conformidades y 35 medidas no aplican.

No se han identificado no conformidades respecto al cumplimiento de la normativa ambiental vigente, obligaciones del permiso ambiental y plan de manejo ambiental, en tanto no se plantea un plan de acción para levantamiento de no conformidades durante el periodo de evaluación diciembre 2021 – diciembre 2023.

Los resultados antes indicados se presentan en la siguiente figura y tabla resumen, con sus respectivos porcentajes.

Matriz de interpretación de resultados

ÍTEM EVALUADO	Cumplimiento C	No Conformidad Menor Nc-	No Conformidad Mayor Nc+	No aplica N/A	Total evaluado
Normativa ambiental	12	0	0	1	13
Obligaciones permiso ambiental	9	0	0	1	10
Plan de manejo ambiental	58	0	0	35	93
TOTAL	79	0	0	37	116
Porcentaje	68,10%	0%	0	31,90%	100%



11. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la información proporcionada por el Contratista, Fiscalización y Administrador del Contrato en el periodo comprendido entre diciembre 2021 a diciembre 2023, dentro de este periodo conforme a los medios de verificación presentados y la evaluación realizada de las medidas ambientales se evidencia un 68,10% de cumplimiento respecto a la normativa ambiental vigente, obligaciones del permiso ambiental y plan de manejo ambiental.
- Se evidencia también medidas que no aplican 31,90 % a las actividades que se desarrollaron dentro de la ejecución del proyecto, las mismas que han sido justificadas desde la obtención del permiso ambiental, así como dentro del presente informe ambiental de cumplimiento.

12. ANEXOS

- ANEXO 1: RESOLUCIÓN AMBIENTAL
- ANEXO 2: FICHA AMBIENTAL
- ANEXO 3: CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN
- ANEXO 4: MAPA CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN
- ANEXO 5: PLANO DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO
- ANEXO 6: INFORMES DE MONITOREOS DE RUIDO
- ANEXO 7: REGISTRO DE GENERADOR DE DESECHOS DE MULTISERVICIOS PUYANGO
- ANEXO 8: INFORME AUTORIZACIÓN ESCOMBRERAS
- ANEXO 9: INFORME CIERRE DE ESCOMBRERAS
- ANEXO 10: REGISTRO DE RIEGO DE AGUA PARA CONTROL DE POLVO
- ANEXO 11: PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO
- ANEXO 13: REGISTRO DE ENTREGA DE EPP
- ANEXO 14: INSPECCIÓN EXTINTORES
- ANEXO 15: MAPA DE EVACUACION
- ANEXO 16: CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES
- ANEXO 17: CAPACITACIONES A LOS TRABAJADORES
- ANEXO 18: CADENA DE CUSTODIA
- ANEXO 19: CADENA DE CUSTODIA
- ANEXO 20: CATASTRO DE DESECHOS GENERADOS EN OBRA
- ANEXO 21: PROCEDIMIENTO MANEJO DE RESIDUOS
- ANEXO 22: REGISTRO FOTOGRÁFICO
- ANEXO 23: BUZON DE SUGERENCIA Y FORMATO DE RECEPCIÓN DE QUEJAS
- ANEXO 24: FACTURA DE COMPRAS DE TACHOS PARA DESECHOS
- ANEXO 25: SOCIALIZACIONES CON LA COMUNIDAD.
- ANEXO 26: SIEMBRA DE ARBOLES
- ANEXO 27: REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO
- ANEXO 28: INSTALACIÓN SEÑALETICA AMBIENTAL
- ANEXO 29: Oficio JNG-PREF-2021-0948
- ANEXO 30: ACTAS DE INICIO, SUSPENSION Y REINICIOS DE TRABAJOS